



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 465
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 10/08/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Decreto Alcaldicio N° 459, de fecha 03/08/2017, aprueba programa día del Niño 2017.
- Formulario de Requerimiento N° 326 de fecha 09.08.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, agosto 2017.
- Obligación N° 1469, de fecha 09/08/2017.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

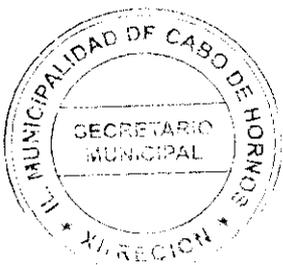
DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete. domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° , por la compra de 700 cartuchos grandes de palomitas de maiz, para celebración día del niño. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

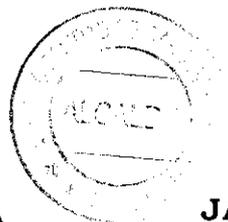
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$ 448.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Firma]
ANGELICA FILOSA URIBA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma]
JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

LSP/JCV/jcm
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal